

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA TEAONE S.A HORMITESA**

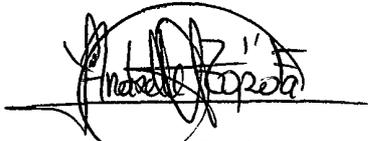
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía **HORMIGONERA TEAONE S.A HORMITESA**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía antes referida, por el año culminado, comprendido dentro del período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

1. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **HORMIGONERA TEAONE S.A HORMITESA**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013, de acuerdo con las Normas y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y los registros contables de la compañía en mención.
2. Sobre la base de los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable, promoviendo de esta manera un manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos institucionales.
3. Dicha revisión fue realizada según los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Auditoría, incluyendo, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que sustenta los movimientos reflejados en los Estados Financieros, verificando una adecuada aplicación de las Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
4. Dando total cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo en vigencia, informo que durante el ejercicio económico del año 2013, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.
5. He obtenido de los Administradores, información referente a las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas y he podido verificar el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013; así como también, el correspondiente Estado de Resultado Integral;

6. He podido verificar que el Administrador ha cumplido con las disposiciones e instrucciones dispuestas por la Junta General de Accionistas y que los libros contables de la compañía están adecuadamente manejados.
7. Pude percibir que la empresa maneja un orden correcto en los papeles de trabajo y un adecuado archivo de documentos, esto permitió agilidad y rapidez en la búsqueda de la información requerida.

Esmeraldas, Abril 25 del 2014.

**Atentamente,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yabira Zapata Vera', written over a horizontal line.

**ING. YABIRA ZAPATA VERA  
REG. # 1012.09.951475  
COMISARIA**